



17/19

ORDEN

Vista la orden de inicio de fecha 26 de septiembre de 2019. Vista la nueva propuesta de la Dirección General de Energía, Actividad Industrial y Minera de fecha 4 de octubre de 2019, que corrige error, sin afectar al proyecto de fecha 17 de diciembre de 2018, proyecto de una instalación fotovoltaica para autoconsumo en la estación ITV de Alcantarilla ya aprobado en fecha 16 de septiembre de 2019, ni al acta de comprobación del replanteo previo a la contratación, de fecha 18 de septiembre de 2019, en cuanto al importe del presupuesto previsto para la contratación, los nuevos pliegos de prescripciones técnicas particulares de fecha 4 de octubre de 2019, modificados una vez advertido error numérico, y el informe de datos administrativos de fecha la misma fecha que modifica otro anterior, por el mismo motivo que los pliegos técnicos y la propuesta. Vista la orden de aprobación del proyecto de la obra de fecha 16 de septiembre de 2019 para la "EJECUCIÓN DE UNA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN LA ESTACIÓN ITV DE ALCANTARILLA MURCIA, PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA" y el acta de replanteo de fecha 18 de septiembre de 2019.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO

1º.- Autorizar el inicio del expediente de contratación una vez subsanado el error numérico del importe del presupuesto, que se realizará por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se realizará mediante tramitación ordinaria,

2º.- El presupuesto previsto para esta contratación, excluidos los impuestos correspondientes, asciende a la cantidad máxima de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (57.756,13 €)

El presupuesto desglosado es:

- Costes directos: 48.535,06 €
- Costes indirectos: 9.221,07 €

El impuesto sobre el valor añadido, al tipo 21% asciende a: DOCE MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (12.128,78 €).





Con el 21 % de IVA el presupuesto total asciende a SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (69.884,91 €) que serán pagados con cargo a la partida presupuestaria 16.03.00.442J.622.00, proyecto 46089 "Construcción planta fotovoltaica- ITV Alcantarilla. REHABILITE" del presupuesto del año 2019.

Este contrato será cofinanciado con fondos FEDER procedentes del Programa Interreg Sudoe, proyecto europeo Rehabilita. El acuerdo de colaboración multilateral entre los socios del proyecto europeo SOE1/P3/E0294 – Rehabilita, establece que el gasto elegible correspondiente a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera para "Gastos en obras e infraestructuras de pequeña envergadura" es de 66.145 euros. El 75% de esta cantidad, 49.608,75 euros, constituye la subvención FEDER máxima y el 25%, 16.536,25 euros, procede de fondos propios asociados.

3º.- Se designa como responsable del contrato a nivel administrativo al Jefe del Servicio de Planificación Industrial y Energética.

Se designa como funcionario director del contrato para su correcta ejecución a D. Miguel Ángel Pujante Murcia, técnico del Servicio de Planificación Industrial y Energética.

4º. Conservar las actuaciones en aplicación del artículo 50 de la Ley 39/2015, en relación a la aprobación del proyecto y el acta de comprobación del replanteo antes citadas de fecha 16 y 18 de septiembre de 2019.

5. En última instancia, el órgano responsable de velar porque la ejecución del contrato se realice conforme a lo contratado será la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

LA CONSEJERA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

P.D.: Orden de 10 de septiembre de 2019, BORM nº 212 de fecha 13/09/2019

(Documento firmado electrónicamente al margen)

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Antonio Zamora Medina

